

Ref.: FMR / Letrado Asesor

ASUNTO.- CONVOCATORIA DE CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO EN EL INSTITUTO FORAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE BIZKAIA.

CONSIDERANDO.- Que en atención al tiempo transcurrido desde el anterior concurso general de provisión y una vez superada la emergencia sanitaria decretada con ocasión de la pandemia por Covid19, se interesa la provisión de los puestos de trabajo luego relacionados, a fin de posibilitar al personal fijo del Instituto el derecho a la movilidad.

Los puestos objeto del concurso son todos ellos de naturaleza vacante -con o sin ocupante-, a salvo de aquellos cuyas plazas relacionadas se hallan incluidas y comprometidas en las ofertas de empleo público ordinarias o extraordinarias acordadas respectivamente, bien en el marco de las leyes de presupuestos generales, bien con ocasión del correspondiente proceso de estabilización de empleo temporal, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Mesa de Negociación del Instituto habría conocido y negociado las bases para esta provisión mediante un concurso general de méritos, tal y como se refleja en los documentos adjuntos, en sucesivas reuniones mantenidas al efecto –los días 30 de marzo, 29 de abril, y 18 de mayo de 2022, Actas núms. 3/2022, 4/2022 y 5/2022 respectivamente–.

Las Bases reproducen, en el ámbito del IFAS y para el supuesto que nos ocupa, las condiciones y requisitos ya negociados por las CC.SS. respecto de la propia Diputación Foral de Bizkaia en su esfera competencial, incorporando eso sí las especificidades que se predicen de este Instituto.

CONSIDERANDO.- Que la competencia para conocer de este Asunto corresponde a la Junta de Gobierno del IFAS conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Norma Foral 4/2001, de 30 de mayo, de modificación de los Estatutos del IFAS.

Por todo ello el que suscribe somete a la consideración de la Junta de Gobierno para su adopción la siguiente propuesta de

ACUERDO

Primero.- Aprobar la Convocatoria de concurso general de méritos para la provisión de diversos puestos de trabajo en el IFAS, que se relacionan en el Anexo 1.

Segundo.- Aprobar las Bases de la Convocatoria que se incorporan como Anexo 2 al presente Acuerdo.



Tercero.- Disponer la publicación del presente Acuerdo junto con las Bases íntegras en el «Boletín Oficial de Bizkaia», Tablón de Anuncios y Página Web del IFAS.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Gerente del IFAS para la ejecución de cuantos actos sean precisos para el desarrollo de la presente Convocatoria hasta su ajustada Resolución.

Quinto.- Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos (2) meses o interponer recurso potestativo de reposición ante esta Junta, en el plazo de un (1) mes.

En Bilbao, a 18 de mayo de 2022

DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Eneko Gutiérrez Coterón

EL GERENTE

Fdo.: David Latxaga Ugartemendia